



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./002/2015.

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (S.O./002/2015.) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", **CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

En la sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de enero del año dos mil quince**, reunidos los Ciudadanos Licenciado Esteban López José, Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE** del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca" y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/025/2015, de fecha trece de enero del año dos mil quince, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los mismos Consejeros, misma que se sujeta al siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ----
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015. -----
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ. -----
6. ASUNTOS GENERALES.-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifiesta: "Se abre la sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los Consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal". Lo que es realizado por el Licenciado Darinel

Blas García, Secretario General de Acuerdos; una vez hecho esto señala: informo a esta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo y artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro **“la existencia del quórum legal.”** -----

En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifiesta que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del orden del día**, que refiere a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida manifestó: “en este acto, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de enero del año dos mil quince, declaro** formalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”.-----

Continuando el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, dar lectura al orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**. Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del día Presidente. En seguida el Consejero Presidente en uso de la palabra manifestó: Someto a consideración de éste Consejo General el Orden del Día al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General.- El Consejero Presidente dijo: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

Acto continuó el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José señaló: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del orden del día**, relativo a la **APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico y que por lo tanto solicito la dispensa de su lectura. Haciendo una pausa, continúa el Consejero Presidente con el uso de la voz e indica que si no existen comentarios al respecto, solicita a los integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación,



procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró:
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el Acta de la sesión anterior; por lo que en este acto somete a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil quince; por lo que pide a las Consejeras que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en éste acto declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del orden del día**, consistente en **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ**. Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. En uso de la palabra la Consejera Gema Sehylla Ramírez Ricárdez dijo: compañeros Consejeros, toda vez que fue turnado en tiempo y forma el proyecto de resolución para ser analizado por cada uno de nosotros, consideró que sería reiterativo dar lectura al proyecto de resolución. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de su lectura y se instruya al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, se refiriera únicamente al Sujeto Obligado y a un extracto sustancial del proyecto de Resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada Gema Sehylla Ramírez Ricárdez manifestando: solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General del proyecto de resolución del recurso de revisión y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **R.R./302/2014** el Sujeto Obligado es el **Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. Gema Sehylla Ramírez Ricárdez, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutiveos son los siguientes; **PRIMERO.-** Éste Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de esta Resolución. **SEGUNDO.-** Con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción III, segundo párrafo del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta resolución: Se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en términos de los artículos 65 y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en consecuencia se **ordena** al MUNICIPIO SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA, entregar de manera total y sin costo para el Recurrente en medio electrónico conforme a lo señalado en la solicitud de información con número de folio 14088 realizada a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) al Ciudadano **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la información referente a “1) El Nombre y cargo de la totalidad de los funcionarios públicos comprendidos en la nómina del Ayuntamiento, así como la remuneración mensual percibida por cada uno de ellos, es decir, el desglose de las percepciones mensuales obtenidas individualmente por cada servidor público y los montos totales de la nómina municipal; 3) El presupuesto municipal correspondiente a los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente, con los desgloses relativos por rubros y partidas, adecuados a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en relación a cada ejercicio fiscal, así como el contenido de cada Ley y presupuesto respectivo; 4) Los ingresos municipales obtenidos por concepto de las participaciones estatales y federales recibidas en los anualidades 2010, 2011, 2012 y 2013, así como la especificación del rubro o materia a las que fueron destinadas y, en su caso, el informe de los beneficiarios; 5) La totalidad de los ingresos percibidos por la Hacienda Municipal durante los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013, es decir, las percepciones obtenidas en materia de Impuesto Predial, Derechos por el Suministro de Agua y demás ingresos que con motivo de las contribuciones locales se hayan recaudado en el periodo señalado; 6) Los gastos que con motivo de la administración municipal se hayan erogado durante los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013, esto es; los gastos efectuados por el Ayuntamiento por concepto de la compra de material de oficina, mobiliario, maquinaria, automóviles (con el respectivo uso otorgado a cada unidad), insumos y demás gastos realizados; 7) El informe de los bienes inmuebles propiedad del municipio o que bajo cualquier otro título resguarde; 8) El informe relativo al avance de las obras públicas realizadas durante el trienio, en concordancia con Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, o sea, la totalidad de las obras concluidas, en proceso de ejecución y las pendientes de realización, así como la inversión destinada en cada una de ellas, plazos y términos; 9) Los permisos otorgados en materia de eventos públicos, recursos forestales, así como las autorizaciones o permisos otorgados en el ámbito de sus atribuciones durante el periodo comprendido entre los años: 2010, 2011, 2012 y 2013; 10) El estado actual que guarda la cuenta pública municipal y la



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

situación de la deuda pública municipal de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Oaxaca y 11) El número de licencias y permisos otorgados al Presidente Municipal y demás miembros del cabildo, durante el periodo de su gestión, así como la duración y propósito de las mismas"; con excepción del numeral **2)** referente a Informe de la manifestación patrimonial rendida por cada uno de los miembros del Ayuntamiento en concordancia con la Ley de Responsabilidades del Estado de Oaxaca, al tratarse de información que reviste el carácter de confidencial. **TERCERO.-** De la misma manera se hace la recomendación al Sujeto Obligado a efecto de que dé respuesta a las solicitudes de información que le sean realizadas, y cumpla con las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas a la que está obligado de acuerdo a las leyes respectivas. **CUARTO.-** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente Resolución, conforme con el artículo 73 fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante. **QUINTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta Resolución, informe a este Órgano Garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a esta Resolución, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las Leyes aplicables lo anterior con fundamento en el artículo 65-bis del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante. **SEXTO.-** Protéjense los datos personales del Recurrente, en términos del considerando QUINTO de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, a través de su Unidad de Enlace, y al Recurrente. **OCTAVO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. ¡Es todo Presidente! Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-** (Anexo número 1).-----
Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día relativo a la **CLAUSURA**

DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: “ En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo **las quince horas del día catorce de enero del año dos mil quince**, declaro clausurada la **Segunda Sesión Ordinaria (S.O/002/2015)** de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta se tomaron. Se levanta la sesión”.-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 3 de agosto del año dos mil trece, se levanta la presente acta, firmando para constancia los que intervenimos en esta sesión del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

EL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ.-----

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ
CONSEJERO PRESIDENTE
Con rubrica

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ
RICARDEZ
CONSEJERA
Con rubrica

LIC. MARÍA DE LOURDES
ERÉNDIRA FUENTES ROBLES
CONSEJERA
Con rubrica

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
Con rubrica

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria S.O/002/2015 celebrada el día 14 de enero del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.